



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

30 JUN 2020

Recibido.....10.08.....Ha

Exp. N°.....39187.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la implementación de la Ley N° 13.973 donde se establece la gratuidad de la Revisión Técnica Vehicular para personas con discapacidad.

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley N° 13.973 con publicación en el Boletín Oficial el día 3 de febrero de 2020 establece que se deberá exceptuar del pago de la Revisión Técnica Vehicular a toda aquella persona que presente certificado de discapacidad, de esta forma, se garantiza el acceso a la seguridad vial al mismo tiempo que se hace cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 2006 y ratificado por la República Argentina en cuanto a los derechos sobre las personas con discapacidad, donde se manifiesta la necesidad de adoptar medidas necesarias para asegurar el acceso en igualdad de condiciones con los demás.

En la actualidad, se ha detectado que las empresas encargadas de realizar la Revisión Técnica Vehicular no han tomado ningún conocimiento de la norma mencionada y por consiguiente no se implementa la misma.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

**Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial**